



11/2019-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 16:30 horas, del día **4 de septiembre de 2019**, se celebró, con carácter **EXTRAORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, doña María Aránzazu Biurrún Urpegui, don Jesús Antonio Lizaso Oliván, doña Aránzazu Gámbrá García, don Carmelo Jiménez Hernández, doña Laura Zorraquino Salvo, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, doña Aránzazu Arias Leiro, don Francisco Javier Vilchez López y don José Javier Andueza Garcés.

Actuó de Secretario Don Francisco Javier Gil Izco en sustitución de la titular de la Corporación doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día 3 de julio de 2019. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 377/2019 a la 495/2019) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Modificaciones presupuestarias, Capítulo I gastos de personal.

Tras glosar el Sr. Alcalde el expediente, concede la palabra a los grupos municipales.

SRA ARIAS: Indica su conformidad con el Bloque primero y segundo y su disconformidad con el tercero, no con ánimo de torpedear sino para destacar su sorpresa de que no se aborde el absentismo de un 20 o 30 % existente. Para el equipo de gobierno Este problema, solo se atiende con un incremento de la partida presupuestaria en lugar de con un estudio que analice las causas de este absentismo, y antes de que me repliquen lo que ya se me dijo en otra ocasión respecto de "faltaría más que la gente no pudiera cogerse una baja médica", hago dos puntualizaciones: 1) Que nosotros protegemos las condiciones laborales de los trabajadores; y eso pasa por estudiar el nivel de absentismo; 2) No me interesa "fiscalizar" los procesos de baja, ni las causas de baja de los trabajadores. Y por último, esta afirmación nuestra en nada afecta a la gestión que se está llevando a cabo por el encargado de los servicios de limpieza. Nuestra crítica, en todo caso, sería autocrítica; es decir, está dirigida al equipo de gobierno.

SR. CACHO: Manifiesta su apoyo a todas los bloques, pero pide una reflexión ante este asunto que precisa un análisis en profundidad que deberá ser resuelto previo estudio con medidas a adoptar entre todos.

SR. ALCALDE: Indica que no se puede obviar el absentismo, cuyo nivel preocupa, por lo que, sin menoscabo de los derechos de los y las trabajadoras, está dispuesto a escuchar las propuestas que el PSN quiera realizar, recordando que está en marcha un proceso de auditoría del servicio de limpieza, dentro del proceso de publicación de este servicio, añadiendo que se trata de un servicio heredado de Sedena, y finaliza indicando que están dispuestos a escuchar propuestas en el marco de la comisión.

SR. CACHO: Afirma que se alegra de la puesta en marcha de esta Auditoría que recuerda era una petición del PSN aunque entiende que no cabe vincular la misma al índice de absentismo que es un problema con una raíz distinta.

Indica el Sr. Alcalde que la modificación va a someterse a votación por apartados o bloques, y sometido el Expediente Bloque 1 a votación resulta que:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de aprobar el crédito para la dotación de más crédito presupuestario en diferentes partidas del Capítulo 1 de gastos de personal.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 22 de agosto de 2019.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, y con los votos a favor de los diecisiete concejales y concejalas de los grupos EH-BILDU, PSN, UNIDA IZQUIERDA-EZKERRA PODEMOS, NAVARRA SUMA y GEROA BAI, esto es, por unanimidad de toda la Corporación

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 22/2019 bloque 1, del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en el suplemento de crédito a las siguientes partidas presupuestarias:

1º Bloque

1-2110-16004 MONTEPIO FUNCIONARIOS. 68.243,37 €

2º) Sometido el Expediente bloque 2 a votación, resulta que:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de aprobar el crédito para la dotación de más crédito presupuestario en diferentes partidas del Capítulo 1 de gastos de personal.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 22 de agosto de 2019.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, y con los votos a favor de los diecisiete concejales y concejalas de los grupos EH-BILDU, PSN, UNIDA IZQUIERDA-EZKERRA PODEMOS, NAVARRA SUMA y GEROA BAI, esto es, por unanimidad de toda la Corporación

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 22/2019 bloque 2, del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en el suplemento de crédito a las siguientes partidas presupuestarias:

2º Bloque:

1-9200-12000 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS NIVEL A. 38.700,00 €

1-9310-12000 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS NIVEL A ADM. FINANCIERA. 24.100,00 €

1-9310-12003 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS NIVEL C ADM. FINANCIERA. 6.300,00 €

1-2391-12002 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS NIVEL B IGUALDAD. 10.100,00 €

1-23991-12002 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS NIVEL B TECNICO SOCIO CULTURAL. 5.200,00 €



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

1-1321-12004 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS NIVEL D POLICIA MUNICIPAL.
10.200,00 €

1-9320-12003 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS NIVEL C ADMIN. FINANCIERA.
5.700,00 €

3º) Sometido el Expediente bloque 3 a votación, resulta que:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de aprobar el crédito para la dotación de más crédito presupuestario en diferentes partidas del Capítulo 1 de gastos de personal.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 22 de agosto de 2019.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos EH-BILDU, PSN, UNIDA IZQUIERDA-EZKERRA PODEMOS y GEROA BAI, y las dos abstenciones de la concejal y concejal del grupo NAVARRA SUMA.

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 22/2019, bloque 3, del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en el suplemento de crédito a las siguientes partidas presupuestarias:

3º Bloque:

1-9200-1310003 PERSONAL LABORAL LIMPIEZA Y CONTROL ACCESOS. 48.170,30 €

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

4º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra."

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral.

4. Modificación presupuestaria, suplemento de crédito Idakirolak S.L.

Tras glosar el Sr. alcalde el expediente se concede la palabra al resto de grupos municipales que desean tomar la misma.

SRA. ARIAS: Da por reproducida sus palabras anteriores e indica que no están conformes con el modo de gestión; de hacernos empresarios con el dinero de los contribuyentes de Ansoáin recordando que hay un informe de intervención al respecto, anunciando su abstención.

SR. CACHO: Señala que su grupo se va a abstener ya que está en contra de este modo de gestión que presenta resultados negativos debida a una macro estructura de gastos fijos y de ingresos no asegurados.

SR ALCALDE: Señala que en los presupuestos se realizan unas previsiones en base a unas referencias parciales y ahora que ya cuentan con un año natural ya se puede ser más exacto, y recuerda que el resultado final puede ser no negativo.

SR. CACHO: Afirma que es verdad que no hay un estudio global pero también es cierto que el Sr. Interventor advirtió de la necesidad de una modificación de tasas y que no se le hizo caso.

SR. ALCALDE: Señala que la advertencia del Interventor lo era en el sentido de que ingresos y gastos deben de estar nivelados

A continuación se somete el expediente a votación. Y con los nueve votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos EH-BILDU, UNIDA IZQUIERDA-EZKERRA PODEMOS y GEROA BAI, y los ocho votos en contra de los concejales y concejalas de los grupos de PSN y NAVARRA SUMA, se adopta el siguiente acuerdo.

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de aprobar el incremento del crédito en las partidas presupuestarias referentes a la empresa pública Idakirolak S.L.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 22 de agosto de 2019.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 23/2019 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en el suplemento de crédito a las siguientes partidas presupuestarias:

- 1-34100-2274001 Idakirolak S.L. Ente Instrumental Gestión Actividad **Deportiva, 46.124,60 euros.**
- 1-3331-2275001 Idakirolak S.L. Ente Instrumental Gestión Teatro, 4.469,59 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra."

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral.

5. Moción sobre juicio a vecinos/as de Ansoáin.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la moción les ha sido remitida y es vehiculizada por EH-Bildu:

A continuación el Sr. Alcalde suspende la sesión para que la Sra. Jaione Carrera defienda la moción presentada.

Reanudada la Sesión por parte de la alcaldía, se concede la palabra al Sr. Ayesa queda lectura a la moción, del siguiente tenor literal:



“El próximo 16 de septiembre comenzará un juicio en la Audiencia Nacional donde se juzgará 47 personas, teniendo que hacer frente a una petición fiscal cuya suma alcanza los 601 años de prisión. Entre ellos se encuentran la vecina y vecinos de Anstsoain Jaione Carrera, Jon Garai e Imanol Karrera. En su caso la petición fiscal suma 39 años de prisión y 9.600 euros en multas, así como 12 años de inhabilitación para empleo o cargo público para cada uno de ellos.

Ante este hecho el Ayuntamiento de Ansoáin acuerda:

1.- Expresar su respaldo a la paz, al diálogo, los derechos humanos, la convivencia y la justicia, tesoros muy preciados para cualquier sociedad y deseos de los vecinos y vecinas de Ansoáin-Antsoain.

2.- Manifestar su inquietud en relación al proceso abierto ante la jurisdicción especial de la Audiencia Nacional contra 47 personas, especialmente contra su vecina y vecinos Jaione Carrera, Jon Garai e Imanol Karrera. Estas personas desarrollan una actividad voluntaria y/o profesional en el ámbito de los derechos de los y las presas vascas, y muestra su preocupación por que se puedan estar enjuiciando actividades amparadas por el legítimo derecho a la libertad de expresión, reunión y manifestación.

3.- Mostrar su adhesión a los derechos fundamentales de presunción de inocencia, seguridad jurídica y legalidad, el derecho a la defensa, así como a los principios del derecho de individualización, determinación y proporcionalidad de la pena.

4.- Asimismo, el Ayuntamiento de Ansoáin-Antsoain interpreta que este proceso está fuera de tiempo y lugar, que responde a lógicas del pasado. De un pasado que la sociedad está fuera de tiempo y lugar, que responde a lógicas del pasado. De un pasado que la sociedad se esfuerza en superar. No debemos inventar nuevas condenas y nuevos nudos que nos aprieten más. No queremos más dolor. La aplicación del derecho de debe en todo caso aportar soluciones, no contaminar el presente que estamos construyendo. Debe interpretarse en base al principio de realidad y el contexto actual es el de una sociedad que demanda un futuro con garantías para cerrar heridas y resolver los nudos del pasado, también en el ámbito de la política penitenciaria.

5.- Remitir a la opinión pública y más concretamente a la ciudadanía de Ansoáin-Antsoain el contenido de estos acuerdos por medio de los medios que el Ayuntamiento estime oportunos.”

A continuación intervienen los portavoces de los grupos municipales.

SRA. ABAD: Apoyaremos la moción que se nos presenta hoy aquí Y lo haremos porque entendemos que las acusaciones a las que se enfrentan estas 47 personas, y concretamente nuestras vecinas de Ansoáin Imanol, Jon y Jaione, son muy graves y entendemos, desproporcionadas e injustas. Y entendemos esto porque son acusaciones realizadas a partir de la labor y la militancia que estas personas han realizado a favor de los derechos de los presos vinculados a ETA. Una labor que, nos sentimos más o menos cercanas a su causa, no deja de ser una labor política y reivindicativa a favor de los legítimos derechos de estas personas, y queda muy lejos de un delito de participación activa en organización terrorista. En el momento de las detenciones de este macro sumario en septiembre de 2013, ETA hacía ya dos años que había cesado definitivamente su actividad armada, según sus propias palabras. Entendemos también que ya es tiempo de superar políticas penitenciarias de excepción una vez que ya ha transcurrido más de un año del cierre definitivo de la actividad y estructuras de la organización armada ETA. Por estas razones, ante la moción planteada, compartiendo el respaldo a la paz, al diálogo, los derechos humanos, la convivencia y la justicia, por supuesto que exigimos las debidas garantías procesales para estas personas de nuestro pueblo, así como el respeto a sus derechos fundamentales como recoge la moción. También nuestra solidaridad con ellas y sus familias para el duro proceso que van a vivir.

Además de esto, queremos decir que apoyamos la moción siendo conscientes de que en ningún caso el apoyo a esta moción supone el deseo de cerrar heridas sin mirar atrás. Existen esas heridas, sin duda, y a nuestro modo de ver, siguen abiertas porque no se han curado bien. Apoyamos esta moción porque queremos hacerlo y dar pasos hacia adelante, hacia el futuro, pero no para cerrar la herida, aún no, sino para contribuir a su curación y que entonces pueda ser cerrada. La memoria histórica nos da una enseñanza crucial en este sentido, y vemos como hoy en día tenemos que seguir trabajando para sanar las heridas que hay quien quiere mantener cerradas pero llenas de tierra de las cunetas.

Creemos firmemente que para avanzar es necesario salir de la posición habitual en la que cada una se encuentra y dar un paso, incómodo a veces, hacia el otro o la otra, para acercarse e intentar compartir algo. Por eso valoramos la propuesta que hacéis hoy para el acuerdo, porque sabemos que también habéis dado pasos hacia nuestro grupo, y hacia otros, para salir del lugar habitual. Valoramos y valoraremos cualquier propuesta que suponga un avance en la convivencia. Y ese, aún sin resultados finales garantizados, es el camino que defendemos y queremos recorrer conjuntamente.

Como ya compartimos con vosotras en la reunión que tuvimos, y como hemos continuado reflexionado como grupo después, nuestro paso adelante nos exige a la vez hacer explícito el fondo y el contexto de esta cuestión concreta que hoy se trae, que no es otro que el de los derechos humanos y la violencia. Por eso queremos aprovechar esta ocasión y compartir con vosotras algunas reflexiones:

Defendemos los derechos humanos para todas las personas. Para las personas injustamente acusadas y condenadas, para las personas encarceladas por cualquier causa, para las personas agredidas, acosadas o asesinadas... Exigimos para todas las personas los mismos derechos. Y percibimos con preocupación cómo la herida se abre cada vez que una parte de la sociedad se centra en defender los derechos de quienes, en muchos casos, vulneraron y vulneran los derechos humanos de otras personas, dejando para otra ocasión los derechos de sus víctimas.

Las vivencias sobre la violencia de nuestro pasado pueden ser muy diferentes para cada persona o colectivo en función de cómo aquello le afectó, pero también dependen de cómo contemos como sociedad en conjunto aquel pasado. Es importante, creemos, visibilizar y reconocer todas las violencias ejercidas, violencias diferentes y de procedencias y responsabilidades distintas, pero violencias sin justificación todas ellas. Solo ese reconocimiento y el compromiso de su no repetición nos permitirán avanzar hacia una sociedad de paz. Por eso nos parece tan necesario que quienes ejercieron voluntariamente la violencia sobre otras personas, quienes la justificaron o la toleraron, o quienes aún lo hacen en el presente, den también un paso y reconozcan ese hecho y el sinsentido que supone, como punto de avance hacia todo lo demás. Si eso no está presente, siempre, no tendremos nunca garantizada la no repetición.

Sigue siendo necesario mucho más que escribir y acordar todo esto en una moción o en una ley. Lo verdaderamente transformador no será sólo que estos principios de reconocimiento, reparación y no repetición estén escritos en una moción, que también, sino que surjan de un convencimiento real y sentido por quienes los enunciáis, por quienes los enunciamos, que sea realmente una cuestión compartida que se defiende y reivindica, en la que se milita, que se comunica a todo el mundo, y que es la base del futuro que se pretende escribir. Que la violencia no fue, no es y no será nunca el camino. Eso es parte del trabajo que tenemos aún delante y para el que estaremos siempre presentes y comprometidas.

SR. CACHO: Agradece el esfuerzo que han hecho los proponentes para juntarse y hacer redacciones cómodas y señala que se queda con las palabras de voluntad de seguir buscando soluciones en la confianza de que más adelante es posible que nos encontremos todos.

SRA. ARIAS: Señala que es un día difícil, ya que de la lectura de la moción afloran sentimientos, pensamientos, sensaciones y emociones que pueden entrar en contradicción. Prosigue indicando que hay tres focos en la misma. El primero es lo que subyace que es el tema del terrorismo de ETA reafirmando la postura férrea e inamovible de su grupo en defensa de las víctimas de ETA. Por otra parte indica que tiene en cuenta el aspecto humano y personal de quienes firman la moción y no son ajenos a la petición de 6 años para madres, padres investigados que tienen hijos, pareja, una vida profesional y en ese contexto abogan para que se aplique la ley que nos hemos dado de la manera más justa y escrupulosa ya que NAVARRA SUMA no quiere añadir más dolor al ocasionado por el terrorismo de eta añadiendo que ha marcado un antes y un después en la convivencia y no están conformes con una aplicación de la ley del talión ni con que nadie se tome la justicia por su mano, apostando por nuestro estado de derecho la tercera cuestión que condiciona el sentido del voto de navarra suma es que en esta moción se cuestiona el respeto a los derechos y garantías de las personas investigadas y su grupo defiende los derechos humanos y los derechos fundamentales haciendo especial hincapiés en la defensa de la presunción de inocencia y no corren en un estado inquisitivo y ello lo defienden sin ninguna brecha y sin excepciones pero de la misma manera defiende nuestro estado de derecho, ya que sin ella no podría estar aquí porque se dedica a esto. Prosigue señalando que no son ajenas al hecho de que hay cosas que no están bien. Efectivamente hay leyes que no están en bien. Todos conocemos sentencias que entendemos no se ajustan a derecho. En este caso hay cosas que no están bien como que el período de instrucción se haya alargado seis años, pero insiste en la defensa categórica de la división de poderes respeto a la división de poderes y el respeto tanto al ejecutivo, al legislativo como al judicial. Por ello, si en el transcurso del procedimiento se produjera quiebra al estado de derecho y a las garantías que existen nadie tendría ningún inconveniente en reconocerlo, sin embargo no cree que en el momento en que estamos, haya datos suficientes para defender que se está vulnerando nuestro ordenamiento jurídico o que se estén conculcando nuestras leyes



penales y no tenemos indicios que le permitan conocer ningún tipo de conculcación de derechos o de libertades de expresión reunión y manifestación pero será algo que podemos ver a lo largo del curso de este procedimiento. Por todo ello su voto será contrario a la moción.

SR. ANDUEZA: Indica que la postura inequívoca de su grupo es inequívoca ante ETA y defensa a las víctimas de ETA así como a las víctimas que han sufrido todo tipo de violencia y entiende que hay que mirar para adelante recordando que todavía tenemos muertos por las cunetas y finaliza anunciando su apoyo a la moción

SR. ALCALDE: Da su apoyo a la moción presentada y personalmente a los vecinos afectados que son personas muy conocidas y que se deben de sentar injustamente en el banquillo por ejercer su labor profesional de manera pública. Añade que la petición de penas es una barbaridad jurídico política enmarcada en la doctrina de que todo es ETA. Indica que lo más grave es que todos sabemos que eso no es real, y que pone en peligro el proyecto vital de estas personas. Añade que BILDU seguirá trabajado por soluciones políticas y reconoce el trabajo a favor de los derechos humanos que han realizado estas personas a las que muestran su solidaridad y apoyo. En relación a las intervenciones habidas, critica que en alguna de ellas se haya hecho referencia a que en la moción no se hace referencia a los derechos de las víctimas, ya que no entiende que esto corresponda a quienes han propuesto esta moción y se está haciendo un doble juicio.

SRA. ABAD: Matiza e indica que en su intervención no ha querido responsabilizar a estas personas de ningún hecho que no les corresponda.

SRA. BIURRUN: Indica que la Alcaldía no debe hablar en nombre del PSN, y recuerda que venimos de dónde venimos y no sabe que han hecho las personas investigadas, pero no son quién para decir si deben ser juzgados ni condenados. Recuerda que han estado concejales de HB y aquí no se condenaba, y si bien asume dolores personales no se puede olvidar lo que pasó, pidiendo ahora respeto a las víctimas de ETA a las que muestra su apoyo inequívoco. Prosigue indicando que valora positivamente los encuentros pero ello no basta para que se diluciden responsabilidades. Añade que cree que no hay que hacer paralelismos entre lo ocurrido en la Guerra Civil y la dictadura, y el terrorismo de ETA en democracia.

SR. ANDUEZA: Señala que en cierta manera y, entre comillas, él fue víctima de ETA, pero entiende que hay que madurar y a él le puede el corazón y no se puede mirar más hacia atrás, sino superarlo. Por otra parte recuerda que los que aún están en las cunetas también eran gente elegida democráticamente.

SRA. ARIAS: Indica que al parecer de la Alcaldía los grupos se han expresado fatal. Salvo EH-Bildu. Sin embargo su razonamiento ha sido aséptico y sin intencionalidad política por lo que pide que no se tergiverse.

SR.ALCALDE: Indica a la Sra. Arias que su exposición le ha parecido muy digna, pero que en donde ella cita estado de derecho lo que hay es, desde su punto de vista, una aberración jurídico política, ya que todo el mundo sabe que la labor que han hecho estas personas ha sido pública y, ahora por ello se les juzga por pertenencia a ETA.

A continuación se somete el expediente a votación. Y con los nueve votos favor de los concejales y concejalas de los grupos EH-BILDU, UNIDAS IZQUIERDA-EZKERRA PODEMOS y GEROA BAI, y los ocho votos en contra de los concejales y concejalas de los grupos de PSN y NAVARRA SUMA, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

“El próximo 16 de septiembre comenzará un juicio en la Audiencia Nacional donde se juzgará 47 personas, teniendo que hacer frente a una petición fiscal cuya suma alcanza los 601 años de prisión. Entre ellos se encuentran la vecina y vecinos de Anstsoain Jaione Carrera, Jon

Garai e Imanol Karrera. En su caso la petición fiscal suma 39 años de prisión y 9.600 euros en multas, así como 12 años de inhabilitación para empleo o cargo público para cada uno de ellos.

Ante este hecho el Ayuntamiento de Ansoáin acuerda:

1.- Expresar su respaldo a la paz, al diálogo, los derechos humanos, la convivencia y la justicia, tesoros muy preciados para cualquier sociedad y deseos de los vecinos y vecinas de Ansoáin-Antsoain.

2.- Manifestar su inquietud en relación al proceso abierto ante la jurisdicción especial de la Audiencia Nacional contra 47 personas, especialmente contra su vecina y vecinos Jaione Carrera, Jon Garai e Imanol Karrera. Estas personas desarrollan una actividad voluntaria y/o profesional en el ámbito de los derechos de los y las presas vascas, y muestra su preocupación por que se puedan estar enjuiciando actividades amparadas por el legítimo derecho a la libertad de expresión, reunión y manifestación.

3.- Mostrar su adhesión a los derechos fundamentales de presunción de inocencia, seguridad jurídica y legalidad, el derecho a la defensa, así como a los principios del derecho de individualización, determinación y proporcionalidad de la pena.

4.- Asimismo, el Ayuntamiento de Ansoáin-Antsoain interpreta que este proceso está fuera de tiempo y lugar, que responde a lógicas del pasado. De un pasado que la sociedad está fuera de tiempo y lugar, que responde a lógicas del pasado. De un pasado que la sociedad se esfuerza en superar. No debemos inventar nuevas condenas y nuevos nudos que nos aprieten más. No queremos más dolor. La aplicación del derecho de debe en todo caso aportar soluciones, no contaminar el presente que estamos construyendo. Debe interpretarse en base al principio de realidad y el contexto actual es el de una sociedad que demanda un futuro con garantías para cerrar heridas y resolver los nudos del pasado, también en el ámbito de la política penitenciaria.

5.- Remitir a la opinión pública y más concretamente a la ciudadanía de Ansoáin-Antsoain el contenido de estos acuerdos por medio de los medios que el Ayuntamiento estime oportunos."

6. Mociones de urgencia.

Señala el Sr. Alcalde que ante las inundaciones producidas en la zona media de Navarra a consecuencia de la tormenta del día 8 de julio, presenta moción al respecto defendiendo su urgencia la cual supera el trámite por 15 votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos de EH-BILDU, PSN y NAVARRA SUMA y GEROA BAI, y la abstención de los concejales de UNIDAS IZQUIERDA-EZKERRA PODEMOS.

A continuación el Sr Alcalde da lectura a la moción, y no deseando nadie intervenir se somete la misma votación y por unanimidad de toda la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

MOCIÓN ANTE LAS INUNDACIONES DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA

"Las intensas lluvias registrada el pasado día 8 de julio y el desbordamiento del río Zidakos han afectado trágicamente a diversas localidades de la zona media de Navarra (Tafalla, Olite, Pueyo, Beire, Pitillas, Valdorba, la Vizcaya...) declaradas zona catastrófica por el Gobierno de Navarra. Además de causar importantes daños en viviendas, garajes y comercios, se han visto afectadas infraestructuras básicas, así como buena parte de las calles, vías de comunicación y caminos agrícolas. El daño más irreparable ha sido la muerte del joven Zeru Cañada, del pueblo de Gardalain en la Vizcaya navarra.

Esta catástrofe ha sido respondida con un Auzolan solidario que ha devuelto la moral a los pueblos afectados. Sin embargo, en estas ocasiones extraordinarias toda Navarra debería responder al unísono, ayudando en la medida de lo posible a los pueblos hermanos. Por eso



proponemos un Auzolan económico, según las posibilidades de cada localidad, que ayude a la reconstrucción de la zona afectada.

En consecuencia se propone a este Ayuntamiento aprobación del siguiente acuerdo:

Primero.- Mostrar su solidaridad con todas las personas y localidades afectadas en la Zona Media de Navarra, y, especialmente, con la familia del joven Zeru Cañada.

Segunda.- Con el fin de ayudar a la reconstrucción en esas localidades de las infraestructuras o servicios, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de 1.000 euros.

Tercero.- Este Ayuntamiento anima a su ciudadanía a participar en el mismo auzolan solidario, realizando la aportación que considere oportuna en alguna de las cuentas bancarias que los ayuntamientos afectados han abierto a tal efecto.

Cuarto.- Este Ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance."

7. Ruegos y preguntas

ARANZAZU ARIAS: En relación con un folleto distribuido a la juventud relativo a educación de los hijos en tema de drogas, indica que estos deben tratarse y circunscribirse en el ámbito familiar y que en todo caso los poderes públicos colaboran. Señala que además esta publicación no ha sido presentada en Comisión y lo que es más grave se ha puesto en marcha su distribución al día siguiente de celebrarse una Comisión sin contar con el resto de grupos políticos. Prosigue la Sra. Arias indicando que sin cuestionar el trabajo de los técnicos municipales hay un ejercicio irresponsable de la potestad política que ha encargado este folleto que no acierta ni el lenguaje ni en el mensaje. Procede a continuación a dar lectura a fragmentos de ese folleto citando que tiene un apartado que se titula "Drogas: Aspectos a Tratar", que incita a probar drogas y si bien es admisible que se pueda abordar este asunto con la cooperación de los organismos públicas pregunta acerca de cómo se va a difundir esta publicación.

SRA.PATRICIA ABAD: Interviene para indicar que esta publicación es una guía de prevención de consumos enfocada a las mujeres que se reparte desde hace tres años, y que tiene el visto bueno de la Mancomunidad de Servicios Sociales y el aval del Instituto de Salud Pública de Navarra, añadiendo que la Sra. Arias como concejala que pertenece a la Mancomunidad de Servicios Sociales, debiera saberlo. Prosigue señalando que la misma se distribuye en bajeras y txoznas y emplea un lenguaje destinado a la juventud y afirmando que la Educación de los hijos e hijas no es solo patrimonio de padres y madres.

ARANZAZU ARIAS: Replica a la Sra. Abad, pidiendo que se confirme que esa Guía se distribuye desde hace tres años y critica que en Comisión de Fiestas no se haya llevado este tema y el lenguaje empleado que desde luego no quiere que llegue a sus hijos.

SRA.PATRICIA ABAD: Interviene para negar que los organismos públicos avalen el consumo de drogas, proponiendo a la Sra. Arias que es muy libre de retirar esa guía a su hija.

SRA. ARANZAZU ARIAS: Dice que efectivamente los carteles que ella solicitó quitar se quitaron mucho más tarde de la fecha de su solicitud. Que ella es una firme defensora de la libertad de expresión, pero que considera que el uso de los espacios públicos debe hacerse de forma adecuada y respetándolos. Que cualquier particular o grupo no puede colocar cualquier cartel con cualquier contenido en los espacios públicos.

SR. ALCALDE: Toma la palabra para responder a la Sra. Arias que no tiene claro que la cuestión planteada fuera una pregunta o ruego indicando que esta publicación se distribuye desde hace tres años y que la postura de la Sra. Arias al respecto de la misma es su juicio, un atraso.

SR. JOSE JAVIER ANDUEZA: Interviene indicando que en la reunión de colectivos se planteó como algo novedoso.

SRA. ARANZAZU GAMBRA: Toma la palabra para indicar que de este folleto no se ha hablado en Comisión y tampoco en los últimos tres años y tampoco en la Comisión de Cultura.

SR. CARLOS JIMENEZ: Interviene para afirmar que esta guía si ha sido explicada.

SR. ALCALDE: Toma la palabra e indica que desde hace tres años se lleva esta Guía desde la Mancomunidad de Servicios Sociales de la que este Ayuntamiento forma parte.

SRA. ARANZAZU GAMBRA: Toma la palabra y señala que no comparte que esto se haya tratado en la Mancomunidad desde hace tres años y si se ha hecho lo ha sido sin su conocimiento y desde luego no entiende que ello haya sido así.

SR. FRANCISCO JAVIER VILCHEZ: Interviene para señala que el problema es de fondo y de cómo se presenta la Guía, porque el único consumo responsable de drogas es cero, y esta guía propicia una mala lectura que infravalora el problema del consumo.

SR. ALCALDE: Toma la palabra para recordar que lo que se está haciendo por parte de varios intervinientes es discutir el trabajo de los técnicos afirmando que los textos no son correctos, y recuerda que los textos los ha elaborado personal técnico.

SRA. PATRICIA ABAD: Interviene para indicar que la Mancomunidad de Servicios Sociales no tiene órganos de participación y que recibe la inestimable colaboración de los Ayuntamientos integrantes y a ella acuden los técnicos de la Mancomunidad. Por otra parte quiere subrayar que está segura que en los dos últimos años se ha repartido esta guía en todos los municipios integrantes de la Mancomunidad, casi podría asegurar que tres y por último lamenta que se cuestione el trabajo técnico por parte de concejales de esta Corporación.

En este momento el Sr. JIMENEZ SARASA se ausenta del Salón de Sesiones.

SR. CARMELO JIMENEZ: Interviene para indicar que en dos ocasiones no ha podido acceder a la piscina de chorros por que se le ha comunicado que había un exceso de aforo.

SR. ALCALDE: responde que toma nota y que lo consultara.

SR. IVAN CACHO formula las siguientes preguntas y ruegos.

1.- Si es cierto que ha sido robada en el Centro Cívico la Televisión

SR. ALCALDE: responde que sí y que los hechos se está investigando.

2.- ¿Cuál es el estado del expediente de adquisición del coche de policía nuevo?

SR. ALCALDE: responde que el concesionario, si bien dentro del margen que le otorgaba el Pliego, está incumpliendo los plazos que anunció, esperando que la semana que viene el vehículo ya este entregado.

3.- Formula el ruego de Activación de la Comisión de Deporte para el año 2019-20 y una campaña de promoción de las actividades deportivas.

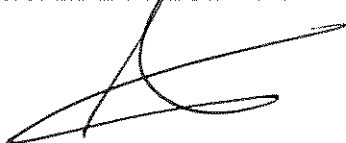
4.- Pregunta acerca de que información se tiene acerca del recurso que ha presentado Mercedes Chivite al Tribunal Administrativo de Navarra y acerca del informe sobre el coste.

SR. ALCALDE: responde que no tiene información al respecto.

Por último el SR. ALCALDE: recuerda a la Corporación que el próximo lunes se procederá a entrega de los premios del Concurso literario y de Carteles de Fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 18:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO SUSTITUTO

